



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 104 -2011- FONDEPES/J

Lima, 08 ABR. 2011

**VISTOS:** El Memorandum Interno N° 00482-2011-FONDEPES/DCPSPA del 06 de abril de 2011 de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, la Nota N° 415-2011-FONDEPES-ZONAL-PAITA del 05 de abril de 2011 emitida por el Jefe Zonal de Paita del FONDEPES; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE publicado el 04 de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES el cual establece en el literal c) del artículo 61° que los cursos de capacitación, formación y entrenamiento desarrollados por el FONDEPES debidamente certificados serán aprobados por Resolución de Jefatura;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 015-2011 suscrito entre el FONDEPES y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP), debidamente representado por su Secretario Nacional de Capacitación, Sr. Manuel Milla Hernández, se acordó desarrollar el curso "Supervivencia en la Mar" en Chorrillos del 10 al 14 de febrero de 2011, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorandum Interno N° 00482-2011-FONDEPES/DCPSPA del 06 de abril de 2011, la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 10° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE y;



Con la visación del Director de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Lista de los 20 alumnos que han aprobado el curso "Supervivencia en la Mar", realizado del 10 al 14 de febrero de 2011 en Chorrillos; detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR  
JEFE